

**GESTION ENERGETICA S.A. ESP GENSA S.A. E.S.P. -
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO - 222 – GENSA - 2025**

1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Esta invitación, se realiza con fundamento en el Reglamento Interno de Contratación de la Entidad (Acuerdo N°14 de Junta directiva del 05 de octubre de 2006), especialmente el Artículo 10, Numeral 1. y el Manual de Procedimientos, políticas y Normas: Numeral 2. y el Manual de Procedimientos M-002-034-DAL SECCION II Artículo 31 literal B. Solicitud Pública de Ofertas.

El presente proceso de contratación se estima en más de 8.429 SMLMV, y fue aprobado por la Junta Directiva de la empresa en sesión ordinaria Nro. 385 realizada el día 25 de junio de 2025 determinó que el punto Nro. 6.4 del orden del día de dicha reunión, correspondiente a solicitud de autorización a la presidencia para la suscripción de contrato de cambios de tubería caldera unidad 1 se aprobaría vía correo electrónico por cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, autorización que fue impartida el día 9 de julio de 2025.

2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PLAN ANUAL DE ADQUIIICIONES	Actividad: 120-TMP-00227-2025
Apertura	10 DE OCTUBRE DE 2025. https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/
Envío de solicitud de intención de participación y documentos para el ingreso de visita a planta.	72 horas antes de la fecha y hora de la visita. A través de correo electrónico al Líder Técnico de Termopipa, Ingeniero Oscar Javier Otero, al correo oscar.oter@gensa.com.co con copia al Ingeniero Freddy Becerra, al correo freddy.becerra@gensa.com.co
Visita Técnica Obligatoria	15 de OCTUBRE de 2025 a las 10:00 horas Planta GENSA Termopipa ubicada en el Km 3 vía Paipa- Tunja, departamento de Boyacá.
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas sobre el Pliego de Condiciones podrán solicitarse hasta el día 17 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 14:00 HORAS y deben hacerse por escrito a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., en Manizales, Carrera 23 No. 64B-33. Parte técnica al Ing. Fredy Becerra, al correo electrónico freddy.becerra@gensa.com.co , y las consultas de ámbito jurídico con la Dra. Andrea Gómez Cano en el correo electrónico: andrea.gomez@gensa.com.co

	Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones	GENSA S.A. E.S.P. podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el 21 DE OCTUBRE DE 2025 . Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán enviadas al oferente y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.
Fecha máxima para presentar propuestas	<p>Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas FÍSICAS ÚNICAMENTE, así:</p> <p>Presentación de propuestas en medios físicos: Manizales: Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161.</p> <p>Las propuestas presentadas en medio físico serán recibidas hasta el DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 horas.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES QUE PROPENDAN POR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS FÍSICOS, DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta. Es preciso resaltar que todos los documentos de la oferta deben estar debidamente foliados.</p>
Proceso de evaluación	Se estima el proceso de evaluación entre el 27 de OCTUBRE DE 2025 Y 30 DE OCTUBRE DE 2025 , este plazo podrá prorrogarse.
Publicación de Informe de Evaluación y Traslado	<p>GENSA publicara el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por 1 día calendario para que presenten observaciones y consideraciones.</p> <p>Observaciones al correo electrónico raul.vargas@gensa.com.co</p>
Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza	GENSA a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no



	presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.
--	---

3 OBJETO

"GESTION ENERGETICA S.A. ESP. (GENSA) está interesada en recibir ofertas para la Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación.”.

4 ALCANCE

Con base en el diseño original de las tuberías del hogar en las pantallas (paredes de tubería) frontal, posterior, lateral izquierda, lateral derecha, sección deshollinadores y mirillas de la caldera uno de Stein & Roubaix, es necesario realizar por el contratista la ingeniería de detalle para la instalación (as-built), la compra, importación, transporte, nacionalización, entrega DDP (incoterms 2020) en Termopaipa, descargue de componentes y materiales cerca al sitio de la instalación, desmontaje, adecuación, montaje de las nuevas secciones de pantallas, comisionamiento, ajustes, pruebas en sitio, puesta en operación, montaje de aislamiento, entrega en correcto funcionamiento, así como la entrega de la documentación, el dossier técnico y administrativo final del contrato.

4.1 NORMAS Y ESTÁNDARES APLICABLES

El objeto del contrato debe ejecutarse basado en las todas las normas aplicables vigentes y en especial las siguientes:

- American Society for Testing Materials ASTM.
- American Society of Mechanical Engineers ASME, para Calderas y Recipientes a Presión.
- American Welding Society AWS.
- Normas y leyes de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo para el territorio nacional.

Los estándares aplicables considerados como los más recientes, serán los vigentes a la fecha de la apertura de la solicitud pública de ofertas.

4.2 ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD 1.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD I
Inicio operación	25-jun-1963
Capacidad inicial (MW Brutos)	33 MW
T/h Vapor	136 T/h Vapor



Marca turbogenerador	GE - Jeumont
Generador de vapor combustión	Stein & Roubaix
Cambios Significativos Inicio operación	23-Ene-2018 Retrofit TurboGruppo
Capacidad (MW Brutos)	39.3 MW
T/h Vapor	155 T/h Vapor
Capacidad nominal	36 MW

Tabla 1. Especificaciones de la U1

4.3 SECCIONES HOGAR CALDERA A REEMPLAZAR.

Unidad	Sección	Subsección	Cantidad	Cota inferior	Cota superior	Especificación tubería	Material de los tubos	Planos relacionados
I	Hogar	Pantalla frontal	1	EL5850	EL 29140	65 tubos - Diámetro: 76 mm - Espesor: 5 mm - Paso de los tubos: 60 mm - Longitud media de los tubos: 20 m 181 y 24 m 719	SA 210 GR A1	P.048.K.003 P.048.K.004
		Pantalla trasera	1	EL5850	EL 29140	65 tubos - Diámetro: 76 mm - Espesor: 5 mm - Longitud media de los tubos que forman la pantalla cortafuegos: 28 m - Longitud media de los tubos que pasan a la parte trasera: 31 m		

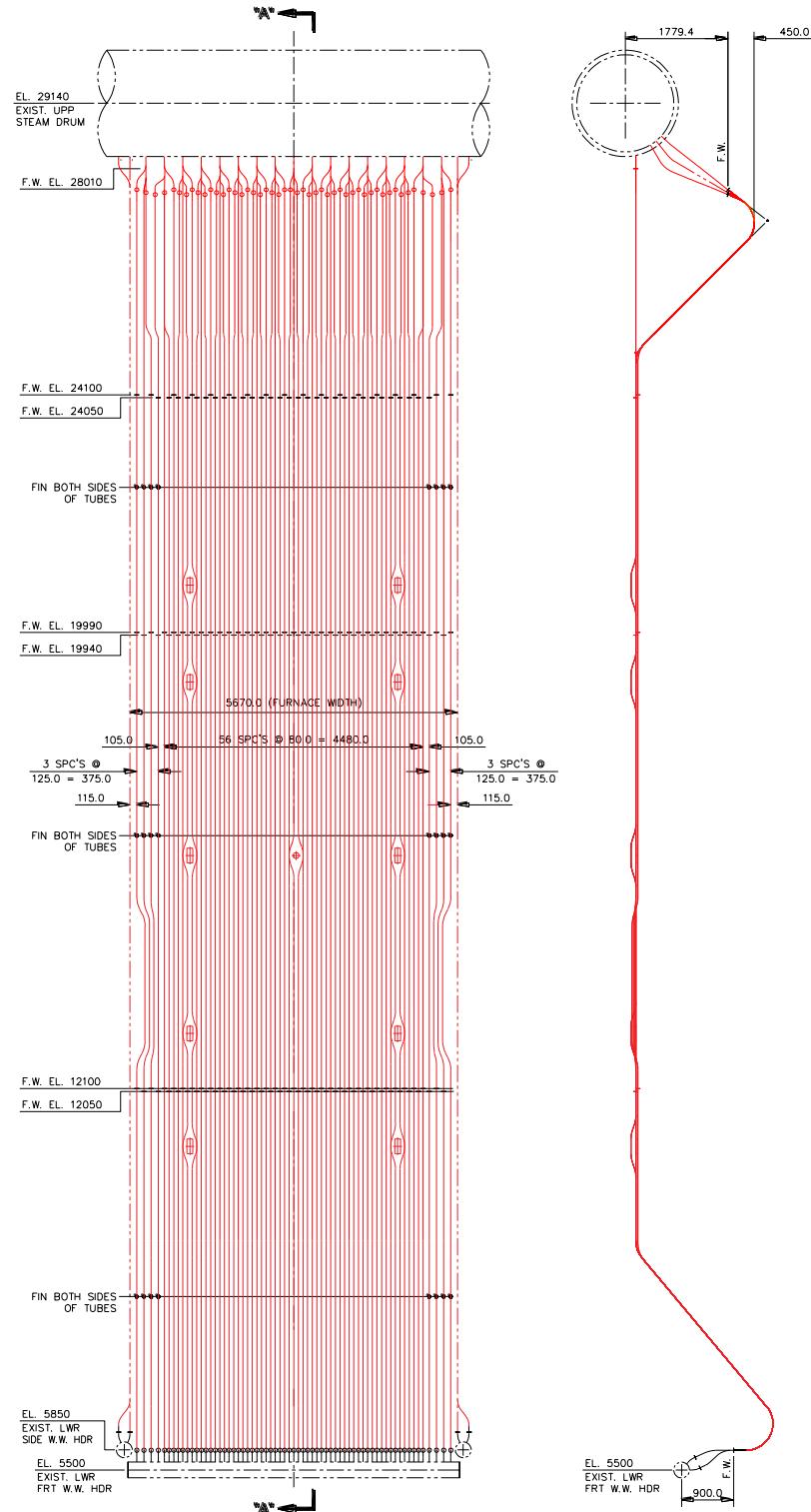


	Pantallas laterales	2	EL 6159	EL 28161	<p>62 tubos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro: 76 mm - Espesor: 5 mm - Longitud media de los tubos: 24 m y 30 m 050. <p>Los primeros 6 tubos de la pantalla se deben reemplazar hasta el domo EL 29140.</p>	P.048.K.007 P.048.K.008 P.048.K.009
--	---------------------	---	---------	-------------	--	---

Tabla 2. Alcance de pantallas a reemplazar en el hogar caldera U1.



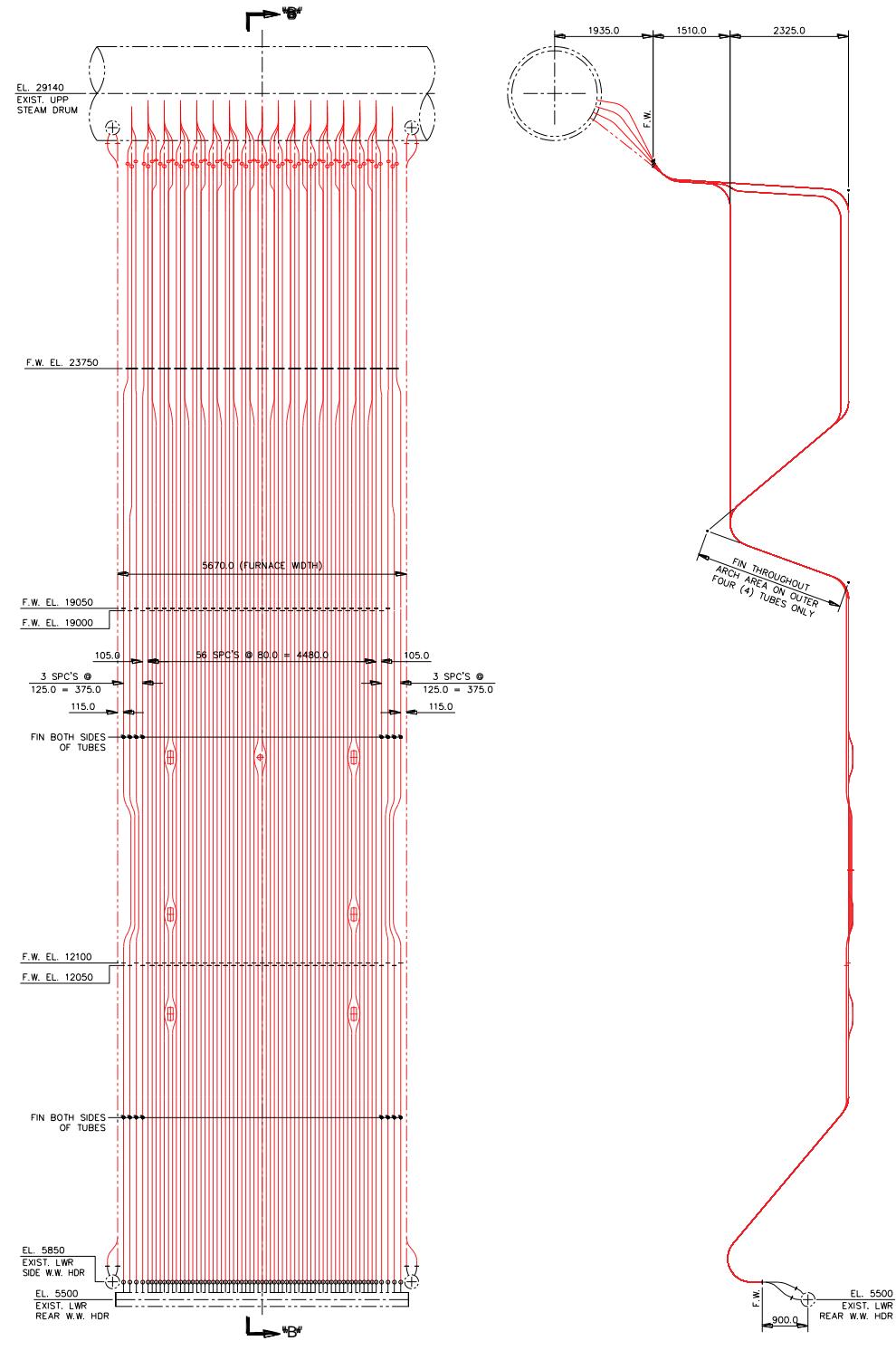
PANTALLA FRONTAL



FRONT ELEVATION VIEW

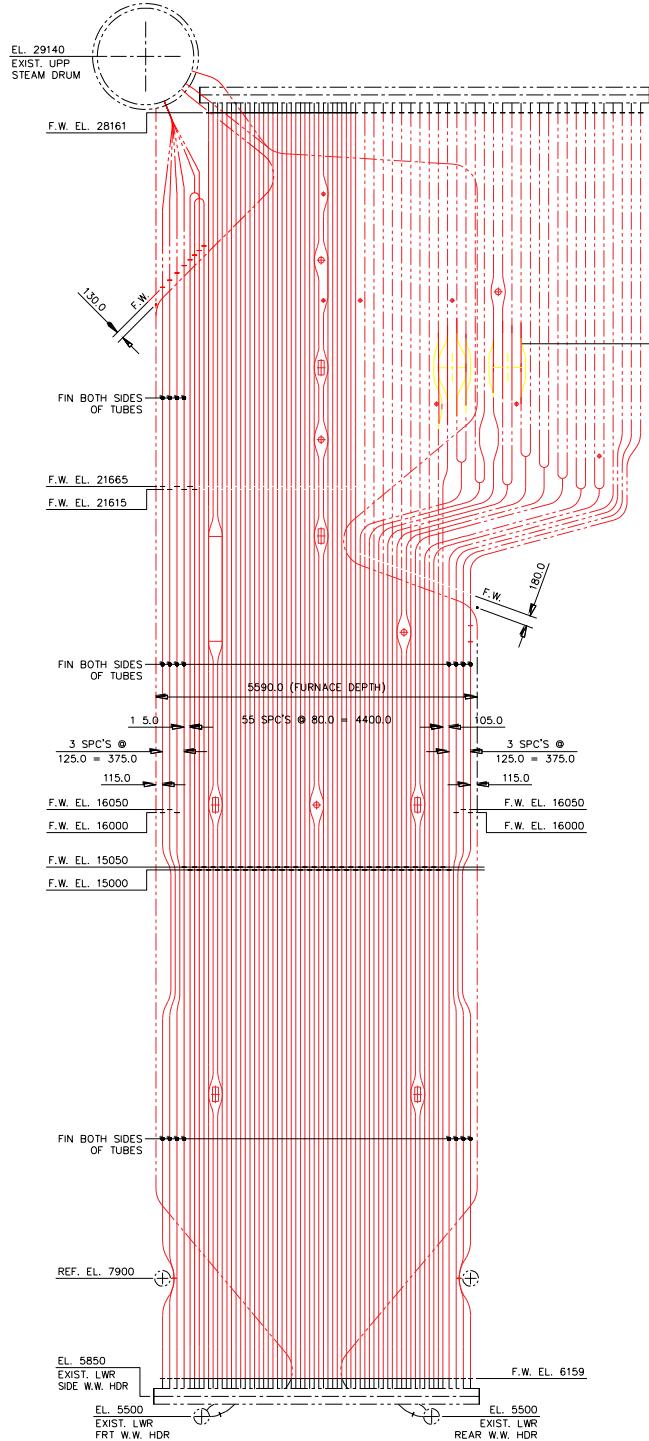
VIEW "A-A"

PANTALLA TRASERA



REAR ELEVATION VIEW

PANTALLAS LATERALES



SIDE ELEVATION VIEW

4.4 INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE.

Realizar la ingeniería de detalle para el cambio de las pantallas del hogar caldera de la unidad 1. Se debe realizar el levantamiento de información adicional que se considere necesario para el cumplimiento del objeto en cumplimiento con la normativa aplicable y vigente en la materia y que sea compatible con los sistemas, equipos y elementos existentes en planta.

El levantamiento de información adicional que se requiera en sitio debe ser debidamente coordinada de acuerdo con el despacho y disponibilidad de la unidad.

El CONTRATISTA deberá contar con disponibilidad inmediata (3 días máximo), para desplazar al personal especialista para el levantamiento de información adicional en sitio que se requiera y este debe ser coordinado, debido a las condiciones de mercado y despacho de la unidad de generación por parte de XM y el CND, para lo cual el contratista debe con la debida anticipación enviar al supervisor del contrato la solicitud del levantamiento de información.

De forma preliminar y para efectos de referencia, el diseño original existente en planos Stein & Roubaix de la caldera uno de Termopaipa corresponde a los elementos de compra y montaje descritos en el alcance, para lo cual durante la ingeniería detallada definitiva se deben verificar por el CONTRATISTA según las características actuales de los equipos existentes en la central y su compatibilidad con los nuevos equipos y elementos a suministrar, así como la elaboración de los planos de construcción detallado de la tubería y del aislamiento térmico.

El CONTRATISTA deberá entregar un plan de trabajo con el cronograma estimado de las actividades a realizar y planos donde se muestre los componentes a remplazar, de igual manera tendrá que actualizar los planos referenciados de acuerdo con los nuevos componentes a instalar.

El plan de trabajo deberá contener los procedimientos avalados por ASME que van a seguirse para ejecutar el contrato, de igual manera los procedimientos de soldadura WPS y PQR a ejecutar para la fabricación y montaje de las pantallas, y las certificaciones vigentes de los soldadores (WPQ), para soldaduras en tuberías a presión y lámina estructural, según corresponda de acuerdo con el código ASME.

4.5 SUMINISTRO DE TUBERÍA, COMPONENTES Y MATERIALES

El alcance de la oferta debe cubrir los siguientes aspectos a realizar por parte del CONTRATISTA para realizar la fabricación, pruebas en fábrica, importación, transporte, conformación, nacionalización, entrega DDP (INCOTERMS 2020) descargado en piso en Termopaipa, de la tubería para el cambio de las secciones de hogar de la caldera, aislamiento térmico, soportes y demás componentes mecánicos necesarios para su instalación, de modo tal que todos los elementos a instalar, guarden la misma geometría que los elementos desmontados, garantizando la concentricidad y tolerancias requeridas.

La oferta debe incluir todos los consumibles, equipos, pruebas, soldaduras, aparejos, herramientas, torre grúa, sistemas de izaje, etc; necesarios para la realización manera segura, eficiente y eficaz el objeto del contrato.

MATERIAL DE LAS TUBERÍAS



El material de las tuberías es acero SA 210 Gr A1 según ASME sección II MATERIALES Parte A, tabla 1 chemical requirements:

Element	Composition, %	
	Grade A-1	Grade C
Carbon ^A , max	0.27	0.35
Manganese	0.93 max	0.29–1.06
Phosphorus, max	0.035	0.035
Sulfur, max	0.035	0.035
Silicon, min	0.10	0.10

^A For each reduction of 0.01% below the specified carbon maximum, an increase of 0.06% manganese above the specified maximum will be permitted up to a maximum of 1.35%.

Tabla 3. Chemical requirements SA-210 Gr A1

Todas las tuberías, elementos, materiales y consumibles de montaje objeto de la compraventa deben ser de alta calidad, nuevos y sin defectos y deben suministrarse para operar correctamente a las condiciones ambientales y climáticas de la central Termopaipa.

FABRICACIÓN.

Los tubos deben fabricarse mediante el proceso sin soldadura (sin costura) y pueden ser terminados en caliente o en frío según se determine, deben ser de procedencia norteamericana (USA), europea o india, de acuerdo con las especificaciones ASME sección II A para aceros SA-210 grade A-1 numerales 1 al 15.

El proceso de fabricación de los tubos debe estar certificado por un inspector ASME I.

CONTROL DE CALIDAD.

El proveedor y/o contratista deberá realizar un análisis del producto a partir de un tubo por lote. La composición química determinada de esta manera deberá cumplir con los requisitos especificados.

Si la prueba de análisis del producto falla se realizará nuevas pruebas en dos tubos adicionales del lote. Ambas repeticiones para los elementos en cuestión deberán cumplir con los requisitos de la especificación; de lo contrario, todo el lote será rechazado. A elección del fabricante cada tubo podrá someterse a pruebas individuales de aceptación y los tubos que no cumplan las especificaciones serán rechazados.

El contratista debe cumplir con las siguientes consideraciones:

La fábrica de la tubería deberá estar certificada bajo el estampe S de ASME y/o R de la National Board.

Emitir el certificado de composición química de las partidas de tubos fabricados.

Previo al momento de la entrega en las instalaciones de Termopaipa, debe entregar al supervisor del contrato los certificados de origen, calidad y pruebas que certifiquen su conformidad con tales especificaciones, certificados de los materiales, M.T.R. y marcas de los tubos.

Presentar informe de prueba de material y certificado de conformidad con el párrafo 26 de la Norma ASME SA-450 (General Requirements for Tubes).

Verificar dimensiones de las tuberías (diámetro y espesor) en al menos un 10% de los tubos. Suministrar copia del reporte de inspección.

Aplicar pintura de protección e instalar tapones plásticos para proteger las puntas.

Emplear procedimientos avalados por ASME, para todo el curvado de tuberías, incluidas las tuberías de las áreas de mirillas, deshollinadores y quemadores.

Realizar curvado y figurado de la tubería y presentación en plantilla, según sea requerido, de modo tal que todos los elementos instalados, guarden la misma geometría que los elementos desmontados y se garantice concentricidad en las uniones soldadas y en los orificios de ingreso de lanzas de deshollinadores, mirillas y todos los componentes de la caldera. Realizar de igual manera los alivios térmicos requeridos de conformidad con la normativa del código ASME o de las mejores prácticas de la industria.

Realizar el levantamiento de información adicional que se considere necesario para el cumplimiento del objeto en cumplimiento con la normativa aplicable y vigente en la materia.

El contratista deberá realizar el acompañamiento y verificación en la fábrica de las pruebas de control de calidad de la tubería, a través de un inspector certificado independiente, así mismo deberá entregar a la supervisión del contrato el reporte de la inspección con los resultados.

4.6 DESMONTAJE.

Para la instalación de los elementos objeto de la presente solicitud, el CONTRATISTA debe realizar en donde lo requiera, el desmontaje de todo lo necesario incluyendo: tapas, estructuras, equipos, parte de ellos (sus componentes interiores y exteriores), tuberías, aislamiento térmico, refractario, cubiertas metálicas y mecánicas, accesorios, instrumentación, soportes, ductos, techos, motores y sopladores de hollín, mirillas y absolutamente todos los demás elementos, equipos y componentes que se requieran desmontar para garantizar el adecuado montaje de las nuevas tuberías. Posteriormente debe volverlos a instalar de tal manera que se re establezca su adecuado y normal funcionamiento.

Antes de iniciar el desmontaje de los elementos existentes, se deben fijar soportes y elementos que se requieran fijar mientras se realiza el desmontaje y montaje de los nuevos componentes que garanticen la alineación de los elementos nuevos y existentes de la caldera.

Antes de iniciar el desmontaje y de manera oportuna, el CONTRATISTA deberá realizar medición topográfica del domo para verificar el alineamiento y realizar las correcciones necesarias con el realineamiento en caso de que se encuentre algún des alineamiento, previo a la instalación de la nueva tubería con el propósito de garantizar la armonía de todo el conjunto de tubería.

El CONTRATISTA deberá realizar inspección, NDTs y evaluación de estado del estado del domo y colectores de las pantallas, el CONTRATISTA deberá realizar el cálculo del espesor mínimo de los colectores y tuberías que no serán cambiadas, estas mediciones deberán ser realizadas por un tercero experto en NDTs de calderas acuotubulares con una experiencia mínima de 5 años.

El CONTRATISTA deberá realizar las reparaciones a las grietas y demás hallazgos de los NDTs conforme a la normatividad técnica vigente aplicable, evaluar la integridad del domo, colectores y tuberías que no van a ser cambiadas, en caso de encontrar indicaciones o defectos que puedan ser reparados, deberá informar a la supervisión del contrato y proceder con la reparación durante el montaje de las nuevas tuberías.

El procedimiento para retirar los tubos del domo debe ser mediante el método de inducción electromagnética de conformidad con las normas técnicas aplicables vigentes, a fin de evitar daños en los agujeros del domo. De igual manera el método de expandido de los nuevos tubos debe ejecutarse conforme las normas técnicas aplicables vigentes.

El CONTRATISTA deberá ubicar los tubos, cubierta mecánica, aislamiento, material refractario y demás elementos retirados en un lugar seguro asignado por GENSA.

El CONTRATISTA deberá realizar el retiro y la disposición final de residuos ordinarios y peligrosos y entregar a la supervisión del contrato, el correspondiente certificado de disposición final.

Cualquier daño que se pudiera presentar en la caldera y sus equipos periféricos como resultado de un mal desmontaje o por error humano del CONTRATISTA, será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y su reparación deberá ser cubierta completamente por cuenta del CONTRATISTA.

4.7 MONTAJE

Montaje de las parrillas, y demás componentes mecánicos, consumibles, elementos de sujeción, de soporte y montaje y en sí de todos sus accesorios para el completo funcionamiento, buscando la total y adecuada armonía, compatibilidad de conformidad con las normas técnicas aplicables. Los planos de referencia para el montaje de esta compraventa están especificados en los documentos de referencia entregados.

Alistamiento de la superficie interior de los agujeros de los tambores, efectuando una limpieza mecánica SSPC- SP3 con rotolija, con el fin de eliminar las rebabas y asperezas producidas durante el proceso de extracción de los stubs (puntas reducidas).

Control dimensional de los agujeros del domo, con el fin de verificar que la geometría de estos cumpla con las tolerancias descritas en la especificación SA 450 parágrafo 13 del código ASME sección 2A. Los agujeros del domo que no cumplan con las tolerancias de la especificación SA 450 parágrafo 13 del código ASME sección 2^a, deben ser reparados, siguiendo el procedimiento de reparación aprobado por el Inspector ASME autorizado. Para los agujeros defectuosos reparados, el contratista deberá realizar un ensayo con líquidos penetrantes sobre toda la superficie del orificio para descartar fisuras o grietas (Código ASME Sección V).

Instalación y expandido de los nuevos tubos, de acuerdo con procedimiento certificado y aprobado para obtener una buena unión mecánica, (orientativo 8%). En caso de no lograrse el sello se puede aumentar hasta 12% (orientativo). Si después de este expandido no se logra el sello porque los agujeros están ovalados o por otra causa, se puede aplicar soldadura de sello. A esta soldadura de sello se le deben hacer tintas penetrantes.

La propuesta deberá incluir las siguientes actividades:

Algunas actividades o consideraciones de estricto cumplimiento por parte del contratista son:

Debe proveer su propio sitio de trabajo para desarrollar las labores de ingeniería, reuniones, control de avance de los trabajos y ubicación de su personal administrativo. Para esto debe disponer de un contenedor equipado como oficina el cual será ubicado dentro de las instalaciones de la central.

Debe proveer los tableros de distribución de la electricidad, cableado, extensiones y conectores que requiera para desarrollar su trabajo.



Debe proveer las mangueras y accesorios para el aire comprimido si se requiere, así como la iluminación requerida para los sitios de trabajo confinados o en horario nocturno.

Retirar las cubiertas metálicas, los refractarios y el aislamiento térmico de la zona a ser intervenida para realizar el cambio de las tuberías y realizar el suministro e instalación posterior al montaje de nuevo refractarios y aislamiento con materiales homologados y permitidos con tecnología actual para garantizar un óptimo aislamiento térmico de conformidad con las normas aplicables. De igual manera debe suministrar la curva para el secado del refractario.

Antes de iniciar el reacondicionamiento para el montaje, debe fijar adecuadamente los componentes que se requieran inmovilizar mientras se realiza el montaje de los nuevos componentes, al igual que hacer la verificación de los diferentes componentes que afecten o interfieran con el montaje.

Debe realizar el traslado e izaje de los componentes existentes y nuevos.

Para las actividades que requieran el uso de soldadura; ésta deberá aplicarse de conformidad con las normas técnicas aplicables, con personal calificado y certificado. Para todas las actividades se debe realizar aseguramiento de calidad. El proceso de soldadura para montaje, debe ser con material de aporte igual al material de los nuevos elementos.

El proceso de soldadura para los pegues para las tuberías debe ser mediante métodos limpios con material de aporte compatible al material de las nuevas tuberías a ser instaladas y el método debe ser conforme y estar certificado bajo toda la normatividad técnica aplicable vigente. El personal de soldadores debe estar debidamente certificados y calificados según la normativa técnica aplicable vigente.

Donde se requiera, se debe realizar alivio de tensiones o esfuerzos de conformidad con la normatividad técnica aplicable vigente.

El contratista debe suministrar y montar los elementos de sujeción, anclajes y demás requeridos en los nuevos elementos a ser instalados con materiales compatibles a la tubería de los mismos.

Se debe realizar el curvado y figurado de los componentes según se requiera, de modo tal que todos los elementos instalados, guarden la misma geometría que los elementos desmontados.

El procedimiento de corte y retiro de las tuberías del hogar debe ser por métodos mecánicos. No se debe utilizar oxicorte para esta actividad.

4.8 CONTROL DE CALIDAD SOLDADURAS

EL CONTRATISTA deberá realizar inspección, NDTs y evaluación de las uniones soldadas.

Realizar de conformidad con las normas técnicas aplicables en cantidad los siguientes ensayos no destructivos:

- 10% fase de fondeo (pase de raíz) – Partículas magnéticas secas (MT)
- 10% soldaduras por cada soldador – Radiografía industrial

En los hitos claves del proyecto, el contratista debe contar con un inspector debidamente certificado según la norma ASME, para que realice la verificación de los procedimientos de soldadura, ensayos no destructivos y en general todas las actividades de montaje.



4.9 AISLAMIENTO TÉRMICO Y CUBIERTA METÁLICA.

DESMONTAJE

Retirar las cubiertas metálicas, el aislamiento y el material refractario de las áreas intervenidas, según lo indicado en los planos de referencia adjuntos (Tabla 4). Esto permitirá el acceso necesario para el cambio de la tubería y otros componentes.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN

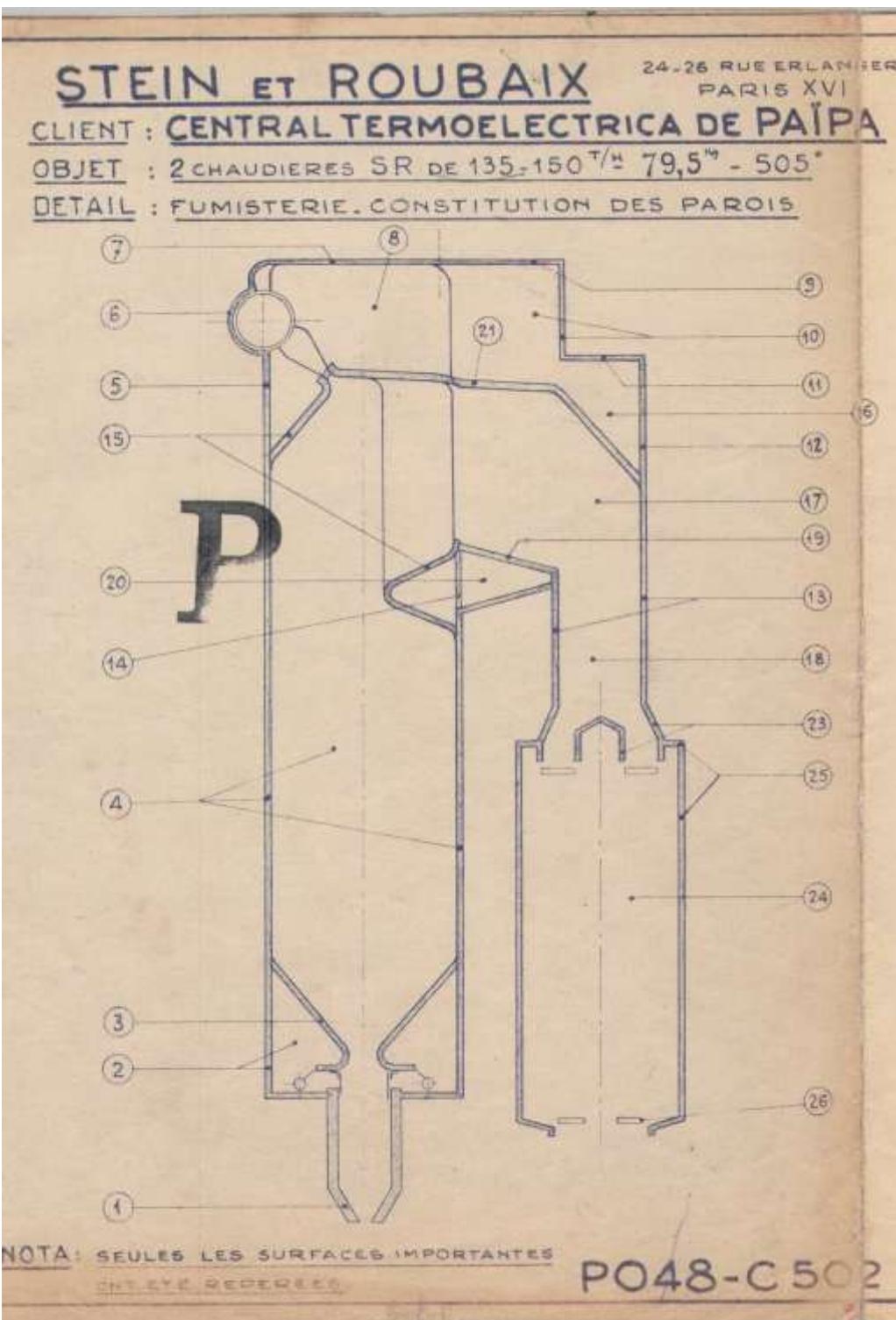
Proveer e instalar nuevas cubiertas metálicas, nuevo material de aislamiento y refractario, homologados y que cumplan o superen las características técnicas especificadas. Estos materiales deben garantizar una capacidad de aislamiento térmico equivalente o superior a la existente.

INSTALACIÓN

Proceder con el montaje de nuevas cubiertas metálicas, aislamiento y refractario nuevos en las zonas intervenidas, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones técnicas indicadas en los planos de referencia.

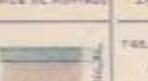
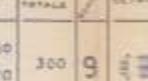
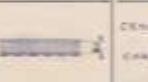
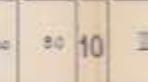
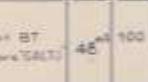
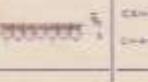
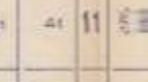
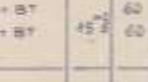
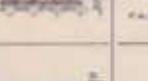
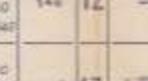
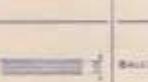
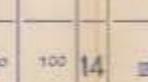
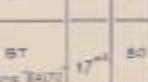
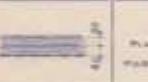
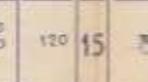
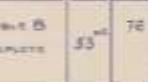
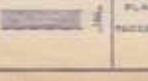
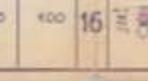
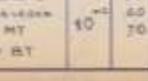
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Todos los materiales y procedimientos deben cumplir con las normas técnicas aplicables, garantizando así un rendimiento óptimo en términos de aislamiento térmico y durabilidad.



Plano de referencia de las especificaciones técnicas del aislamiento térmico en cada área de la caldera Unidad 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AISLAMIENTO TÉRMICO Y CUBIERTA METÁLICA DE CADA ÁREA DE LA CALDERA UNIDAD 1

Nº	DETALLE DE MONTAJE	ZONAS	COMPOSICIÓN AISLAMIENTO TÉRMICO DADO LÍNEA DE MONTAJE				DETALLE DE MONTAJE	ZONAS	COMPOSICIÓN AISLAMIENTO TÉRMICO DADO LÍNEA DE MONTAJE				DETALLE DE MONTAJE	ZONAS	COMPOSICIÓN AISLAMIENTO TÉRMICO DADO LÍNEA DE MONTAJE					
			DURAC TION	ESPESOR TOTAL	DETALLE DE MONTAJE	ZONAS			DURAC TION	ESPESOR TOTAL	DETALLE DE MONTAJE	ZONAS			DURAC TION	ESPESOR TOTAL	DETALLE DE MONTAJE	ZONAS		
1		TECHNIQUE AISLAMIENTO	REFRACTARIO 30/35%	60 ^{mm}	50 220	300	9		PLAFOND FACE LAT	ISOVAP BT ISOVAP BT TILE	25 ^{mm}	60 60	120	17		ECO PARTIE ISOLANTE	METAL DEPLATE MOULABLE B ISOVAP BT ISOVAP BT	50 ^{mm}	70 40	160
2		CÉDRES CHAMBRE	ISOVAP BT METAL DEPLATE GALT	150 ^{mm}	50	50	10		PLAFOND FACE AR	ISOVAP BT METAL DEPLATE GALT	45 ^{mm}	100	400	18		ECO PARTIE ISOLANTE	ISOVAP BT ISOVAP MT ISOVAP MT	27 ^{mm}	70 40	110
3		CÉDRES CHAMBRE	ISOVAP DEPLATE BT	150 ^{mm}	41	41	11		PLAFOND FACE AR	ISOVAP BT ISOVAP BT TILE	45 ^{mm}	60 60	120	19		ECO PARTIE ISOLANTE	ISOVAP BT ISOVAP MT REFRACTARIO 30/35%	15 ^{mm}	70 40	120
4		FACE AV FACE AR	METAL DEPLATE MOULABLE B ISOVAP MT ISOVAP BT	3285 ^{mm}	70 30	140	12		ECO FACE AR FACE AR	ISOVAP BT METAL DEPLATE GALT	25 ^{mm}	100	100	20		TURNO PARTE AV PARTE AR	METAL DEPLATE MOULABLE B ISOVAP MT ISOVAP MT ISOVAP BT	7 ^{mm}	20 20	230
5		FACE AV	ISOVAP BT ISOVAP BT METAL DEPLATE GALT	15 ^{mm}	50 60	110	13		ECO FACE AR	REFRACTARIO 30/35% ISOVAP MT ISOVAP BT	14 ^{mm}	110 40 70	230	21		PLAFOND FACE AR	REFRACTARIO 30/35% METAL DEPLATE MOULABLE B	62 ^{mm}	110 25	155
6		BALCON SUR*	ISOVAP BT	17 ^{mm}	100	100	14		FACE AR PARTIE AR	ISOVAP BT METAL DEPLATE GALT	17 ^{mm}	80	80	22		PLAFOND PARAGE SURFACE	REFRACTARIO 30/35% MOULABLE B METAL DEPLATE ISOVAP PLASTIQUE	8 ^{mm}	110 25	205
7		PLAFOND PARTIE AV	ISOVAP BT ISOVAP BT METAL DEPLATE GALT	36 ^{mm}	60 60	120	15		WATER DEPLATE BT ET AR	MOULABLE B METAL DEPLATE	53 ^{mm}	76	76	23		TRAME PARTE ECO DEPLATE	ISOVAP BT ISOVAP MT MOULABLE B METAL DEPLATE	57 ^{mm}	80 30	140
8		PLAFOND FACE LAT	ISOVAP BT METAL DEPLATE GALT	45 ^{mm}	100	100	16		ECO PARTIE LAT	REFRACTARIO 30/35% MOULABLE B ISOVAP MT ISOVAP BT	10 ^{mm}	50 60 70	160	24		REBORDS	ISOVAP BT BRILLAGE SOUS UNE	15 ^{mm}	400	100



ZONAS A INTERVENIR

Ítem	Sección	Zona P048-C502	Plano de referencia
1	Tolvas de ceniza	1	P048-C503
2	Colectores inferiores	2	P048-C503
3	Nariz inferior	3	P048-C503
4	Hogar caldera pared frontal, paredes laterales y posterior	4	P048-C508
5	Hogar caldera pared frontal	5	P048-C509
6	Domo	6	P048-C509
7	Techo parte frontal	7	P048-C509
8	Techo secciones laterales	8	P048-C509
9	Techo secciones laterales	9	P048-C509
10	Techo sección trasera	10	P048-C509
11	Techo sección inferior	11	P048-C511
12	Economizador cara trasera superior	12	P048-C511
13	Cara trasera parte superior	14	P048-C511
14	Bóveda deflectora delantera y trasera	15	P048-C509
15	Tubos desviados hacia adelante	20	P048-C511
16	Techo sobre tubos por encima del hogar	21	P048-C521
17	Techo paso del sobrecalentador	22	P048-C509

Tabla 4. Zonas para intervenir para el cambio de aislamiento térmico en la caldera U1.

4.10 TRANSPORTE, IMPORTACIÓN Y TRASLADO A LA CENTRAL

La entrega de los equipos y materiales requeridos objeto de la compraventa será verificada en la Central Termoeléctrica de Paipa, por lo tanto, el proveedor o contratista será completamente responsable del transporte de lo suministrado y su supervisión desde el lugar de Fábrica hasta la entrega DDP según ICOTERMS 2020, en la Planta de Termopaipa, incluidas las gestiones administrativas, el embalaje, los embarques y desembarques portuarios (si es el caso), impuestos, nacionalización (si es el caso) y demás a que haya lugar. El cargue, descargue y traslado al sitio de instalación de lo entregado como parte del objeto de esta solicitud, así como de las herramientas, consumibles y demás estará a cargo del contratista.

4.11 PREPARATIVOS

Proveer sus tableros de distribución de electricidad, iluminación, mangueras, cables y todo lo necesario para el cumplimiento del objeto.

Proveer los elementos consumibles, materiales, equipos, instrumentos de pruebas, herramientas, etc.

Hacer la verificación de los diferentes componentes que afecten el montaje, antes de intervenir los elementos existentes.

Realizar todas las maniobras de transporte, izaje y traslados tanto para el retiro de los elementos a cambiar hasta el sitio designado por GENSA SA E.S.P., como del montaje de los nuevos elementos, hasta el sitio de trabajo y de la instalación.

El CONTRATISTA deberá realizar junto con el supervisor del contrato la verificación de actividades internas o contratadas que puedan afectar la ejecución del montaje con el fin de realizar una coordinación efectiva.



4.12 LIMPIEZA

El contratista debe realizar limpieza de las tuberías y demás elementos que considere necesario para preparación de las actividades de montaje. El contratista debe realizar limpieza de la caldera y de los nuevos componentes antes de su montaje.

LIMPIEZA INTERNA DE LA CALDERA UNIDAD 1

- Limpieza, remoción y evacuación de ceniza en Cámara Muerta
- Limpieza, remoción de escoria en la tubería de los sobrecalentadores (SHT, SBT)
- Limpieza, remoción y evacuación de ceniza y escoria economizador
- Limpieza, remoción y evacuación de ceniza en ductos aire combustión.
- Limpieza, remoción y evacuación de ceniza en la cámara superior, intermedia e inferior del calentador de aire tubular.
- Limpieza interna, destaponado a los 7000 tubos del calentador aire 48.25 OD x 2.9 mm.
- Limpieza, Remoción y evacuación de ceniza de los ductos de gases de combustión.
- Limpieza y remoción de escoria en el hogar (deshollinadores, paredes, quemadores, Nariz del hogar). Dimensiones aproximadas: 6 x 7 x 30 m.
- Limpieza, remoción y evacuación de ceniza en la Caja de aire, sector registros aire secundario y ductos de aire frio y caliente.
- Limpieza, remoción y evacuación de ceniza en la cintura colectriz
- Limpieza, remoción y evacuación de ceniza en la tolva fondo del hogar
- Limpieza general y evacuación de material del sello hidráulico.
- Limpieza general en precipitador electrostático (placas, electrodos, tolvas, alimentadores de ceniza y ductos de entrada y salida de gases de combustión al precipitador).
- Limpieza de ceniza alojada en la base de la chimenea.

LIMPIEZA EXTERNA DE LA CALDERA

Realizar limpieza exterior a la caldera mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza parte superior de la cámara muerta
- Limpieza en estructuras desde el techo de la cámara muerta superior hasta el piso cero (0 metros).
- Limpieza en pisos y rejillas
- Limpieza zona niveles de quemadores de carbón
- Limpieza exterior a ductos de aire y de gases
- Retiro de carbón sobre los pulverizadores y los ductos
- Limpieza general de las escaleras
- Barrido de todos los pisos incluyendo la zona de los alimentadores de carbón.
- Limpieza externa de las tolvas de almacenamiento de carbón
- Limpieza a tanques aledaños a la caldera.
- Barrido del piso cero (0 metros), desde la chimenea hasta la zona de los pulverizadores de carbón.

4.13 EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN

Suministro y ajustes previos al montaje al total de los equipos, elementos de sujeción y montaje y ensí de todos sus accesorios para el completo funcionamiento, buscando la total y adecuada armonía y compatibilidad de conformidad con las normas técnicas aplicables.



Debe fijar soportes y elementos que se requieran fijar mientras se realiza el desmontaje y montaje de los nuevos componentes, antes de iniciar el desmontaje de los elementos existentes.

4.14 PRUEBAS

Una vez finalizado el montaje GENSA S.A. E.S.P., realizará una prueba hidrostática, a la presión nominal de trabajo de la caldera, la cual se mantendrá mientras personal autorizado GENSA S.A. E.S.P. y el contratista harán las verificaciones y revisiones requeridas. En caso de encontrarse fallas durante y después de la prueba, el contratista debe realizar las reparaciones necesarias, hasta garantizar un correcto funcionamiento y que la prueba hidrostática sea satisfactoria para GENSA.

Adicionalmente el contratista realizará a su cargo y costo, una Prueba Hidrostática con certificación ONAC - a la presión nominal de operación - servicio Acreditado, ONAC 21-LAB-025 para ensayo de Prueba Hidrostática en Caldera de 155 Ton/Hr de vapor principal, Acreditado ONAC bajo ASME BPVC Section I- ISO/IEC 17025. Sostenibilidad 1 hora. Para cumplimiento de la Resolución 1857 de 2024.

4.15 EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente debe tener previsto lo siguiente como parte del cumplimiento del objeto:

Materiales de consumo para instalación de equipos como soldaduras, desengrasantes, limpiadores dieléctricos, barnices dieléctricos, pinturas, solventes, accesorios para motor tool y taladros, cepillos con cerda de bronce, empaques, cintas de teflón, cerámicos, buriles, fresas, materiales de oxicorte, etc. Y en general todos los materiales consumibles y herramientas, requeridos para el desarrollo de cada uno de los trabajos del presente documento estarán a cargo del contratista.

Alquiler de equipos o maquinaria para el descargue de los camiones y el traslado interno de materiales y equipos dentro y fuera de la central.

El oferente, debe relacionar en su propuesta los equipos y las características técnicas de los mismos, con los cuales propone adelantar los trabajos objeto del presente documento.

El oferente debe proveer las herramientas, repuestos para puesta en servicio, elementos y equipos necesarios para que su personal ejecute los trabajos en forma correcta y respetando las normas de seguridad. Esto incluye equipos de izaje, grúas, andamios móviles, poleas, diferenciales, plataformas rodantes, herramientas de metrología, cajas con herramientas manuales para trabajos eléctricos y mecánicos, herramienta especializada y todo lo requerido para realizar el movimiento de cargas requerido y para el montaje de las tuberías y demás componentes en sitio.

Estos materiales deben ser de óptima calidad y si a juicio de GENSA algún material o herramienta no reúne los requisitos de calidad, debe ser cambiado sin costo alguno para GENSA.

4.16 FORMACIÓN

La fábrica de la tubería deberá estar certificada bajo estampe S de la ASME y/o R de la National Board.

4.17 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO.

EL CONTRATISTA deberá contar como mínimo, con el siguiente personal técnico especializado en sitio, asignado para la ejecución del CONTRATO :

- Un ingeniero residente del proyecto (Ingeniero mecánico o afín) con 7 años de experiencia específica en calderas acuotubulares y conocimiento en trabajos de soldadura de alta presión de calderas acuotubulares.
- Un ingeniero supervisor de montaje mecánico con 5 años de experiencia específica en montaje de calderas acuotubulares.
- Un ingeniero supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
- Soldadores calificados y certificados de acuerdo con el código ASME, sección IX, con certificaciones vigentes (WPQ), para soldaduras en tuberías a presión y lámina estructural, según corresponda de acuerdo con el código ASME.
- Un ingeniero QAQC certificado nivel 2 en ensayos no destructivos con 3 años de experiencia en calderas acuotubulares.
- Personal técnico con experiencia en montajes de tuberías de calderas acuotubulares.

El oferente deberá adjuntar, en su propuesta técnica- económica, las hojas de vida de cada uno del personal técnico relacionado y los certificados pertinentes que avalen su experiencia e idoneidad, la cual será evaluada por GENSA.

Durante la ejecución del contrato, GENSA podrá en cualquier momento solicitar al contratista, sin costo ni perjuicio alguno para GENSA, el cambio inmediato del personal si lo considera conveniente, en caso de que el personal técnico no cumpla con los requisitos exigidos en este documento.

Cumplimiento de la totalidad de normas ambientales, laborales, aduaneras, tributarias, municipales, y de cualquier tipo, que se requieran para ejecutar las actividades a su cargo.

4.18 VISAS Y PERMISOS

En caso que el contratista para la ejecución del contrato requiera personal extranjero especializado, debe tramitar ante las autoridades colombianas respectivas, todo lo referente a los permisos de trabajo del personal que traslade del exterior para la prestación de los servicios objeto del contrato y acreditar ante GENSA S.A. ESP el cumplimiento de dichos requisitos por parte de todo el personal extranjero que participe en la realización de los trabajos. El contratista será el único responsable de las relaciones laborales con su personal y mantendrá indemne a GENSA S.A. ESP., frente a cualquier reclamación que se presentare por sus empleados o colaboradores.

4.19 ENTREGA

Una vez finalizadas las pruebas de funcionamiento, GENSA S.A. E.S.P., realizará prueba operativa de los sistemas en las condiciones nominales de trabajo de la cual se mantendrá con el CONTRATISTA presente. Mientras personal autorizado GENSA S.A. E.S.P. y el CONTRATISTA harán las verificaciones y revisiones requeridas a los equipos y sistemas y en caso de encontrarse fallas durante y después de las pruebas dentro del tiempo de ejecución del contrato, el contratista debe realizar las reparaciones necesarias, hasta garantizar un correcto funcionamiento.

De igual manera el CONTRATISTA debe realizar la limpieza y adecuación del área de trabajo para la entrega en donde no debe haber ningún tipo de residuo, además deberá realizar el retiro y la disposición final de residuos ordinarios y peligrosos y entregar a la supervisión del contrato, el correspondiente certificado de disposición final.



El CONTRATISTA deberá elaborar y entregar el procedimiento y proveer todos los insumos químicos, aditivos, materiales y demás elementos, productos y consumibles, supervisar y controlar con profesionales expertos en la materia, las labores de enjuague, hervido, decapado y pasivado de las tuberías de la caldera con el mínimo riesgo de daño o desgaste acelerado de los componentes existentes.

4.20 CAPACITACIÓN

Dada la naturaleza del proyecto y teniendo en cuenta que es un cambio de tuberías existentes en la caldera, lo cual no implica cambios en la filosofía de operación o de mantenimiento, no aplica capacitación.

4.21 DOSSIER FINAL

El contratista deberá de manera consolidada, hacer entrega a GENSA S.A. ESP tanto en medio físico y magnético de toda la documentación que se genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual, incluyendo la del tipo administrativo, contractual y técnico como informes de seguimiento, actas, documentos, manuales de operación y mantenimiento, catálogos, listado de repuestos y plan de mantenimiento recomendado, presentaciones, archivos, planos actualizados y demás información que a juicio del supervisor se considere relevante.

4.22 OTROS

Además de lo solicitado, el proponente deberá tener previsto lo siguiente como parte del suministro:

- Para el oferente que realice la importación o compre los elementos a un representante del fabricante extranjero en Colombia, deberá presentar al supervisor del contrato junto con los documentos de embarque, la certificación del origen de los elementos expedida por el fabricante y los documentos de nacionalización tramitados ante la DIAN.
- De igual forma, el contratista deberá garantizar que los elementos adquiridos como objeto de esta solicitud son nuevos y de fabricación, modelo y referencia reciente (fabricación bajo pedido o inferior a un año antes de la fecha de inicio del contrato para los equipos o tuberías que se encuentren disponibles en stock para entrega inmediata).
- El contratista deberá determinar la correcta clasificación arancelaria (hagan parte del suministro, tales como factura comercial, lista de empaque, licencias de uso, autorizaciones o vistos buenos, y todos aquellos documentos que puedan servir de soporte al desaduanamiento de los bienes, lo anterior por la obligación directa que reviste al contratante en los procesos de control posterior que pueda ejercer la autoridad aduanera o quien haga sus veces, lo anterior sin dejar de mencionar la suspensión de los pagos y la declaración del incumplimiento del contrato) y procesos aduaneros necesarios para no generar multas o infracciones a GENSA, de igual manera deberá proporcionar la información adecuada a los procesos de desaduanamiento que acrediten la libre disposición de los elementos o bienes que hagan parte del suministro.
- No se aceptan propuestas alternativas, ni condicionadas.

4.23 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Además de las responsabilidades ya enunciadas en estos términos, el Contratista deberá tener en cuenta las siguientes:

- El Contratista se obliga y compromete a observar rigurosa confidencialidad con toda la documentación entregada por GENSA S.A. E.S.P., tanto de su propiedad, como de terceros, que hubieran podido servir de soporte en el estudio de otros documentos. Por ello, ninguno de los documentos podrá ser revelado total o parcialmente a terceros. Así mismo, el Contratista se obliga a no publicar libros, artículos, fotos, filmaciones, dar charlas, conferencias o a realizar cualquier otra actividad que revele información facilitada por GENSA S.A. E.S.P. o del desarrollo del contrato sin previo consentimiento por escrito de ésta. Este acuerdo de confidencialidad obliga al CONTRATISTA, no sólo durante la ejecución del Contrato con GENSA S.A. E.S.P. sino hasta que dicha documentación se haya hecho pública sin restricción.
- Todos los convenios entre GENSA S.A. E.S.P. y el Contratista relacionados con la ejecución y desarrollo del contrato, deberán realizarse por escrito, preferiblemente por medio de actas suscritas entre las partes.
- En cumplimiento del objeto contractual, con los recursos del contrato y completa autonomía, el contratista deberá realizar lo siguiente:
 - Cumplir oportuna y cabalmente con todas las Leyes y Normas vigentes en Colombia para este tipo de contratos y para este tipo de trabajos.
 - Revisar toda la documentación que reciba del Contratante y comunicar oportuna y justificadamente a la supervisión de los trabajos, las circunstancias, precontractuales o surgidas durante el desarrollo del contrato, que puedan afectar el cumplimiento de su objeto, sugiriendo además las posibles soluciones.
 - En el evento que hubiera necesidad de celebrar algún subcontrato, el contratista deberá solicitar la previa aprobación de GENSA S.A ESPS, bajo el entendido que ninguno de los sub-contratistas ni el personal que labora con ellos, tendrá relación laboral con GENSA S.A ESP. Además, deberá exigir y presentar las garantías que GENSA S.A ESP. Estime necesarias.
 - Responder adecuada y oportuna por la calidad de los elementos suministrados, según requerimiento de GENSA S.A. E.S.P.
 - Atender y responder ante terceros por los daños o perjuicios que les ocasione, cuando éstos sucedan por causas imputables al Contratista.
 - Presentar a GENSA S.A. ESP todos los documentos y paz y salvos que se requieran para la adecuada y oportuna liquidación.
 - A la suscripción del contrato, el contratista acepta, sin salvedades ni pagos adicionales, que la aprobación que imparte GENSA S.A E.S.P, en ningún caso aminoran o exoneran las responsabilidades del contratista ni lo relevan de sus obligaciones legales o contractuales.
 - Las demás que le definan GENSA S.A E.S.P. y el Supervisor del Contrato con aprobación de GENSA

4.24 INFORMES

El CONTRATISTA debe presentar por escrito al supervisor del contrato la información indicada:

Durante la ejecución contractual: Reportes en la forma y periodicidad, conforme lo requiera el supervisor del contrato del avance de la ejecución del contrato.

Para la firma del acta de terminación: Documentos de importación de los repuestos para validación de ingreso de los mismos de manera legal al país con la confirmación del asesor de comercio exterior de GENSA S.A E.S.P, repuestos con número de parte según el modelo y número de serie.

Todo lo descrito en el numeral 4 y sub-numerales del alcance deber ser asumido por cuenta y riesgo del contratista.

5 TIPO DE CONTRATO:

El presente contrato para efectos legales es de compraventa, sin embargo, por comprender obligaciones de servicio cada prestación será regulada por el contrato típico que lo comporta. para efectos tributarios el presente contrato para efectos tributarios es conexo de obra y cada prestación deberá facturarse de manera independiente.

6 RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. ESP cuenta con recursos que ascienden a la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.000), Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2025 y certificado de viabilidad presupuestal para vigencia futura para la vigencia 2026, expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. ESP; discriminados así:

CENTRAL	NÚMERO DE CDP	VALOR	CONCEPTO
Termopaipa	CDP 1594-2025	\$4.800.000.000	Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación.
Termopaipa	Certificado de viabilidad presupuestal para vigencia futura No. 009-2025	\$7.200.000.000	VF 2026 - Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación.

NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, DENTRO DE LA OFERTA, NO PUEDE EXCEDERSE EL VALOR ASIGNADO COMO PRESUPUESTO DISPONIBLE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7 OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas documentos que harán parte integral del contrato.
- b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
- d) Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del mismo.
- e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.



- g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- h) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que a materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- j) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación

8 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de persona natural, jurídica o consorcios o uniones temporales:

8.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa, personas jurídicas nacionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se indica.

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de oferta técnica y económica en los términos del presente documento.

La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. NO SUBSANABLE

Es obligatorio que los oferentes antes de la elaboración de las ofertas, visiten la zona donde se ejecutarán los trabajos y se familiaricen con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que obtengan su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias. Los interesados en participar del presente proceso deberán asistir una la visita programada **EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025** a las 10:00 A.M., con el objeto de conocer el lugar de ejecución del contrato y las condiciones especiales del mismo.

Para este caso los interesados en asistir a la visita, deben enviar con tres (3) días de antelación a la fecha de la visita al correo del Líder Técnico de Termopaipa, oscar.oter@genfa.com.co y al correo freddy.becerra@genfa.com.co o el oficio de intención de participar en la visita indicando el nombre de los asistentes, cédulas, razón social y NIT de la empresa que representan y coordinar vía e-mail con al menos tres días de antelación, la asistencia a la visita técnica en la planta Termopaipa al correo freddy.becerra@genfa.com.co, situada en el kilómetro 3 de la vía Paipa – Tunja en la portería de la central. En esta visita se entregará la información técnica disponible. La información técnica

que no esté disponible y sea requerida para elaborar su oferta por el proponente, deberá ser levantada por su cuenta y riesgo.

Los siguientes documentos deberán ser enviados para validación interna SST y trámite previo de las autorizaciones de ingreso:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Planilla vigente de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Indicar nombre completo y documento de identificación de las personas que ingresarán a las instalaciones por empresa participante.
- Usar durante la visita ropa de trabajo adecuada y los siguientes EPPs (gafas, protección auditiva, protección respiratoria N95 y casco).

La presentación de la oferta es señal inequívoca que el proponente conoce los pormenores de los lugares donde se ejecutarán las actividades para cumplir el objeto contractual.

El transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasione la visita serán por cuenta de los proponentes quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita. La presentación de la oferta será evidencia de que el oferente ha examinado los pliegos y ha obtenido de GENSA S.A. ESP las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

De la visita técnica se levantará un acta por los asistentes y a cada uno se le entregará un certificado de asistente.

8.2 CAPACIDAD JURIDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**. Los consorcios y las uniones temporales lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante legal.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA).

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros

legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud pública de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (**Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre**).

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (SUBSANABLE).

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

8.2.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA. (NO SUBSANABLE).

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éste debe anexar el documento de constitución de la Unión Temporal o del Consorcio, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos (Subsanable en cuanto a falencias de contenido).

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deben señalar los pliegos y extensión (Actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de GENSA S.A. ESP. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la oferta como presentada por un Consorcio.
- b) Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y tres (3) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a 3.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, si es del caso, debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.

A la visita técnica obligatoria deberá asistir como mínimo uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

8.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto
- Alcance
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales.
- El plazo de ejecución.

- Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, términos (INCOTERMS) y plazo de entrega.
- Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

EXPERIENCIA - SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE

El oferente debe acreditar su experiencia e idoneidad técnica para cumplir con el objeto del presente pliego. Como condición técnica obligatoria para ser evaluada la propuesta presentada y ser considerada, el oferente deberá acreditar haber ejecutado a satisfacción suministro y montaje de tuberías de calderas acuotubulares en la industria, para calderas que generen mínimo 150 Ton/h de vapor, acreditando en máximo cinco (5) contratos con objeto relacionado al presente proceso (compraventa de tuberías de caldera con instalación), cuya sumatoria sea equivalente al menos al del presupuesto oficial y ejecutados en los últimos 10 años, contados a partir de la apertura de este proceso. En el caso de forma asociativa, podrá cumplirse la condición técnica con la sumatoria de experiencias relacionadas de los integrantes, cumpliendo las exigencias definidas (en tiempo y cuantía).

Las certificaciones deberán contener:

- El objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y NIT del contratante
- Presentada en papelería membretada del contratante.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el ANEXO 2.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con empresas privadas, deberán anexar copia del contrato con acta de liquidación o factura de pago total o certificaciones respectivas emitidas por el contratante.

La cuantía relacionada se debe presentar en pesos colombianos – COP. Para contratos en moneda extranjera, para efectos de evaluación se calculará el valor total a la TRM de la fecha de liquidación o terminación del contrato.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada).

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable).

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.



8.4 CAPACIDAD FINANCIERA (SUBSANABLE)

Los oferentes y sus integrantes deberán presentar el estado de situación financiera y el estado de resultado integral consolidado con corte al año 2024, con sus respectivas notas financieras.

Los Estados financieros deberán estar consolidados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere, dictaminados y certificados.

Así mismo, se deberá anexar certificado donde conste que la matrícula profesional está vigente ante la Junta Central de Contadores y copia de la respectiva tarjeta profesional, tanto del contador como del revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras, la documentación solicitada será equivalente conforme a las leyes del país origen (SUBSANABLE).

La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

- LIQUIDEZ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mayor o igual a 1,5
- ENDEUDAMIENTO TOTAL = (Pasivo Total / Activo Total) *100 menor o igual al cincuenta por ciento (50%)
- CAPITAL DE TRABAJO = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la oferta.
- RELACION PATRIMONIAL = (Patrimonio Total / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2

En caso de Consorcios los indicadores de capital de trabajo y relación patrimonial se obtienen sumando las partidas de cada uno de los integrantes del año respectivo. Los demás se calcularán por la ponderación del porcentaje de participación de cada integrante.

LIQUIDEZ = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación) mayor o igual a 1.5 veces

ENDEUDAMIENTO TOTAL = ((Sumatoria Pasivos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Activos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación)*100) menor o igual al cincuenta por ciento (<=50%).

CAPITAL DE TRABAJO = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes – Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes) mayor o igual al cuarenta por ciento (>=40%) del valor total de la oferta.

RELACIÓN PATRIMONIAL = (Sumatoria Patrimonios Totales de los integrantes / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2 veces

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero la aprobación de la misma se constituye en un factor habilitador para continuar con la evaluación económica.

Nota: los cálculos financieros entre los factores anteriormente citados se ajustarán matemáticamente a una cifra decimal por exceso o por defecto

8.5 DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)

La oferta económica, debe incluir absolutamente todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando, subtotal, IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones la tabla del Anexo 3. Oferta Económica, adjunta al presente pliego de condiciones.

El oferente no podrá modificar el anexo 3.

El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

9 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación.
2. Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual GENSA S.A. E.S.P. otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.
3. Durante el proceso de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.
4. Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.
5. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.
6. Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.



7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.
8. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

10 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, financiero y técnico, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

10.1 COMITÉ EVALUADOR

GENSA S.A. ESP realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador, designado por la Presidencia.

10.2 REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. Esta revisión se hará a través del área de Compras y Contratación de GENSA.

10.3 REVISIÓN FINANCIERA – HABILITANTE

Se realizará posterior a la evaluación jurídica. Con las ofertas habilitadas jurídicamente, la Dirección Financiera procederá a realizar los aspectos financieros numeral 8.4.

10.4 REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportuna o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante (Área Técnica).

10.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos



económicos.

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica y técnicamente, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA.

- La oferta que presente el menor valor total, obtendrá 100 puntos.
- La segunda oferta más económica obtendrá 90 puntos.
- La tercera oferta más económica obtendrá 80 puntos.
- La cuarta oferta más económica obtendrá 70 puntos.
- La quinta oferta más económica obtendrá 60 puntos.
- La sexta oferta más económica obtendrá 50 puntos.

Si se presentan más de seis (6) ofertas habilitadas para evaluación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una, de acuerdo a la anterior tabla.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad será determinado por el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas, y el precio más favorable para GENSA S.A. E.S.P.

10.6 CRITERIOS DE DESEMPEATE

Si una vez evaluadas las ofertas existe un empate entre dos o más de estas en el primer lugar del orden de elegibilidad, GENSA S.A. E.S.P. aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente con el fin de seleccionar al proponente adjudicatario:

- a) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- b) Si persiste el empate se preferirá la oferta presentada por una MYPIME o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por Mipyme. Esto, previa asignación de puntaje que la entidad realice con ocasión de los factores de calificación establecidos en el Pliego de Condiciones.
- c) De no ser resuelto con las causales determinadas previamente, se preferirá, en su orden, la oferta de bienes y servicios de origen Nacional, Extranjera. Entiéndase por origen el domicilio del oferente.
- d) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.

10.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables en el pliego de condiciones, deberán ser solicitados por GENSA S.A E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

10.8 INFORME DE EVALUACION

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSAS.A.ESP disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la solicitud pública de ofertas, por un término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. ESP vínculo de convocatorias / públicas, y en el área de contratación de GENSA S.A. ESP en la ciudad de Manizales carrera 23 No. 64B-33piso 8, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI torre GENSA.S.A.ESP. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. ESP, resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. ESP responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. ESP, para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas.

11 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en estos pliegos de condiciones.
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud pública.
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública.
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.
- k) Cuando la propuesta económica se encuentre por debajo del 90%, de los recursos disponibles para el proyecto.



13 FORMA DE PAGO, PLAZO.

13.1 FORMA DE PAGO:

GENSA pagará el valor del contrato así:

1. PAGO 1: Pago anticipado del veinticinco 25% contra contrato perfeccionado y factura presentada para cubrir los costos iniciales del contrato.
2. PAGO 2: Se realizará un pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total de los ítems 1 y 2 del anexo 3. incluido IVA., bajo acta de seguimiento en la cual se verifique:
 - a. Orden de fabricación del total de las tuberías, certificado emitido directamente por el fabricante. No se aceptan certificaciones emitidas por el mismo CONTRATISTA.
3. PAGO 3: Se realizará un pago parcial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total de los ítems 1 y 2 del anexo 3. incluido IVA, contra documentación de embarque en puerto de origen de la fábrica.
4. PAGO 4: Se realizará un pago parcial correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los ítems 1 y 2 del anexo 3. incluido IVA, contra entrega descargado en piso de la central térmica de Paipa.
5. PAGO 5: Se realizará un pago parcial correspondiente al valor total del ítem 3 del anexo 3. incluido IVA, contra entrega de los ítems 1, 2 y 3 del anexo 3; descargado en piso de la central térmica de Paipa.
6. PAGO 6: Se realizará un pago final correspondiente al valor total del ítem 4 del anexo 3. incluido IVA, una vez finalizado el montaje, incluidas las pruebas operativas, entrega de la documentación exigida en el contrato y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, lo que se suscribirá el acta de terminación y radicación de la correspondiente factura electrónica.

Cada pago se realizará conforme a la política de pagos a terceros de GENSA que establece:

"GENSA realizará el pago a sus contratistas en un plazo no superior a 60 días contados a partir de la fecha de aceptación del documento mercantil en la plataforma de GENSA."

13.2 PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del acta inicio y hasta el 30 de julio de 2026. Se debe tener en cuenta los siguientes hitos de plazo para el cumplimiento del contrato:

Se debe tener en cuenta los siguientes hitos de plazo para el cumplimiento del contrato:

- **Suministro de parrillas conformadas: 21 de marzo de 2026.**
- **Suministro de aislamiento térmico: 30 de marzo de 2026.**

- Inicio de parada 01 de abril de 2026.**
- Desmontaje y montaje: del 01 de abril hasta el 25 de julio de 2026.**
- Pruebas operativas y puesta en servicio: del 31 de julio de 2026.**
- Documentación para cierre del contrato: 31 de julio de 2026.**

La fecha de inicio para la ejecución de las actividades de desmontaje de las tuberías existentes y el montaje de las nuevas tuberías, deberá ser coordinada y confirmada por GENSA, dado que esta depende de las condiciones de hidrología, de las condiciones de mercado de la energía en bolsa, de las condiciones operativas del Sistema Interconectado Nacional (SIN), de la aprobación de la consignación de la Unidad Generadora por parte de XM y el CND, para lo cual el contratista debe gestionar y coordinar con la debida anticipación lo correspondiente, con la supervisión del contrato.

14 GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. así:

CUMPLIMIENTO		
GARANTÍA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Pago anticipado	100% del valor del pago anticipado.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más
Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal	Por el 10% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Calidad de los Bienes Suministrados	Por el 20% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y un (1) año más
RESPONSABILIDAD CIVIL		
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato incluido IVA. El asegurado será el CONTRATISTA y/o GENSA S.A ESP y/o	Su vigencia será igual a la duración del contrato

	<p>Subcontratistas. Beneficiarios: Terceros afectados.</p>	
Póliza de seguro todo riesgo montaje	<p>El contratista debe tomar una póliza de seguro contra todo riesgo de montajes incluidas las pruebas en frio y en caliente por el 100% del valor total del contrato que ampare los daños que sufran los bienes y elementos del sistema objeto de esta contratación, incluidos los actos de la naturaleza. Incluye la cobertura para actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo. El asegurado será el CONTRATISTA y/o GENSA S.A ESP y/o subcontratistas.</p>	<p>Su vigencia será por 127 días equivalentes a la etapa de montaje y post montaje estipulada en el numeral del plazo de este pliego de condiciones conforme al PDT del proyecto.</p>

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA, para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

15 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará una supervisión colegiada, quien:

- a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.



- b)** Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
- c)** Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

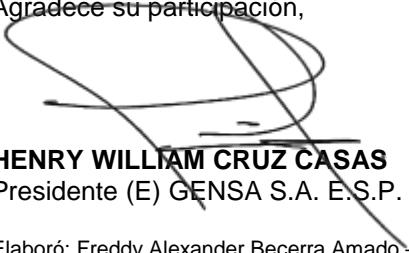
16 CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

17 ANEXOS

- **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO 2. RELACION DE EXPERIENCIA.**
- **ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA.**
- **ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACION DE PARAFISCALES.**
- **ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Agradece su participación,


HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E) GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Freddy Alexander Becerra Amado – Profesional de Planeación Servicios Técnicos. Aprobado electrónicamente
Revisó: Alirio Sanabria Higuera – Líder Planeación de Servicios Técnicos. Aprobado electrónicamente.
Aprobó: Oscar Javier Otero. Líder técnico Termopipa. Aprobado electrónicamente

Revisó y Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano - Líder de Contratación.





ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctor

HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E) GENSA S.A. E.S.P.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-222-GENSA-2025.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____ . Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para ejecutar “La Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación”, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con los pliegos contenidos en la SPO-222-GENSA-2025

Mi propuesta tiene un valor total de:

_____ (\$ _____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (_____) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____ , portador de la cédula de ciudadanía No. _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.
8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o trasnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.
19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta Empresa públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.
21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.
22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.
23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. ESP. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de solicitud Única de ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente pliego, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si _____ no _____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud pública de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y específicas del pliego de condiciones.
Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

ANEXO 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	
CONTRATANTE	
NUMERO CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CALIFICACIÓN	
NIT DEL CONTRATANTE	

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en pesos Colombianos (COP), a la fecha de terminación de los contratos.

Firma del representante legal

C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante legal

18 ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA SA ESP, oferto los siguientes precios:

ITEM	Descripción	UN	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor total
1	Suministro de tubería de acuerdo con las especificaciones del alcance.	1	Global		
2	Suministro y fabricación de parrillas y soportería de acuerdo con las especificaciones del alcance.	1	Global		
3	Suministro de aislamiento térmico (Aislamiento, cubierta mecánica y refractario y demás componentes requeridos para el cambio del aislamiento).	1	Global		
4	Suministro de ingeniería, personal técnico, mano de obra, suministro de equipos, materiales, herramientas y consumibles para el desmontaje y montaje de las parrillas y aislamiento térmico de acuerdo con el alcance.	1	Global		
SUBTOTAL GENERAL					
IVA GENERAL					
TOTAL GENERAL					

Validez:

Atentamente,

Nombre y firma del Oferente

RAZON SOCIAL:

NIT:

Nombre del proponente

ANEXO 4.

**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ
DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA,
CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS
ANTES MENCIONADOS (6 MESES).**

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los _____ (____) del mes de _____ de _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. _____

ANEXO No. 6

MINUTA CONTRATO

LAS PARTES:

CONSIDERANDOS:

OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL

OBLIGACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR.

FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de los dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>